

aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Medrano, a 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.297

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 25 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública de Proyectos Técnicos de obras municipales 1987 III.C.288

Esta Corporación Municipal, en sesión Plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 25 de marzo de 1987 en el punto segundo del orden del día, prestó su aprobación unánime a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, a los siguientes Proyectos de Obras de Infraestructura y Equipamiento Municipales:

1.— Urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a calle Vadillos.

Presupuesto de contrata: 21.811.653 Pts.

2.— Urbanización y saneamiento parcial de calle Frontón y Travesía a Matadero.

Presupuesto de contrata: 12.417.018 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo reglamentario, a tenor de lo previsto en el art. 41 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

Pradejón, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del proyecto de captación y ampliación de la red de agua potable III.C.289

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1987 el proyecto técnico denominado "Captación y ampliación de la red de agua potable a El Rasillo (La Rioja)" redactado por el Ingeniero Técnico D. Eusebio de Pedro Rincón, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Rasillo, a 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.290

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	415.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	785.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.000
Total ingresos		2.420.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	712.012
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.042.988
3	Intereses	150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	450.157
9	Variación de pasivos financieros	64.843
Total gastos		2.420.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sojuela, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de 28 de marzo de 1987 III.C.291

Advertido error en el texto publicado del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1987, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de 28 de marzo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 453 del citado Boletín, segunda columna, en el anuncio publicado bajo el número III.C.281, debe ser eliminada la línea que dice: "3 Transferencias de capital ... 8.360.000". A continuación, donde dice: "3 Tasas y otros ingresos ... 8.360.000", debe decir: "3 Tasas y otros ingresos ... 8.360.001".

Logroño, 31 de marzo de 1987.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.298

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.033.821
3	Tasas y otros ingresos	104.790
4	Transferencias corrientes	157.756
5	Ingresos patrimoniales	412.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.645.691
8	Variación de activos financieros	3.800
Total ingresos		4.358.358

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	258.422